



RESOLUCIÓN No. 231
(17 de agosto de 2016)

Por la cual se autoriza el pago

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41°, Literal d, Decreto 231 de 2016 y ,

CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externa No. 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACIÓN de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9, título 2 capítulo 2 del Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final.

Que el día 04 de agosto de 2016 se citó a los integrantes del Consejo Directivo a sesión ordinaria.

Que el señor DENNIS REYES SANDOVAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.717.497 presentó la Factura No. 0371 por el servicio de Restaurante.

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera - Presupuesto expidió el Certificado de Disponibilidad No 36116 DEL Rubro A-3-5-3-9 BIENESTAR UNIVERSITARIO (LEY 30 DE 1992)

En virtud de lo anterior, el Rector del Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez",

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Pagador de INTENALCO, el siguiente pago:

NOMBRE	CEDULA	CDP	VALOR
DENNIS REYES SANDOVAL	4.717.497	36116 DEL Rubro A-3-5-3-9 BIENESTAR UNIVERSITARIO (LEY 30 DE 1992)	\$ 258.000

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Santiago de Cali, a los diecisiete (17) días del mes de agosto del año dos mil dieciséis (2016).


NEYL GRIZALES ARANA
Rector